



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Abril, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Candisano Mera, Pablo s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en la reunión de Junta de Presidentes de Cámara y al acto de Apertura del Año Judicial, los cuales se realizaron en esta ciudad, el día 19 de marzo del año 2019.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta del referido tribunal, quien ha prestado su conformidad.

III. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce

de haberes, el día 19 de marzo del año en curso, al presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

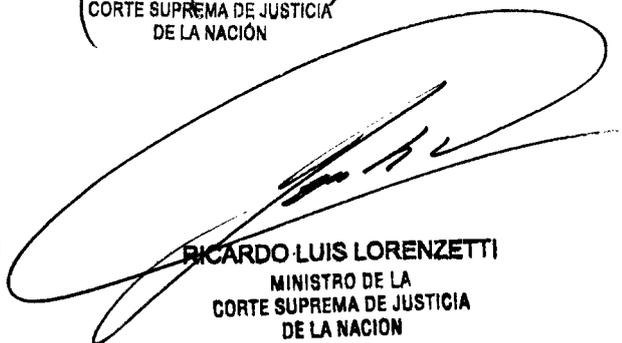
J.G.
U



ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN